

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1837.

Salte el sol á las 6 y 46 minutos; y pónese á las 5 y 14 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

Sesion del dia 23 de enero.

Se abrió á las doce y media.
El Sr. secretario Fernandez Vallejo lee el acta del dia anterior y queda aprobada.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se pasará la orden del dia.
Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de crédito público sobre la reclamacion del Sr. Sarachagr, vecino de Bilbao, acerca de la deuda sin interes en cambio de los recibos de los reales no consolidados.

Fue leído dicho dictámen y aprobado sin discusion.

Se leyó en seguida el de la comision especial de Milicia nacional, sobre la proposicion del Sr. Caballero, en que pedía primero que la sustitucion de que habla el art. 76 de la ordenanza de la Milicia nacional se entendiese extensiva al caso del art. 73; y segundo que la sustitucion debia hacerse por individuos del mismo cuerpo.

Dicho dictámen estaba reducido á que no era conveniente que el congreso admitiera la indicada proposicion.
Puesto á votacion el dictámen de la comision quedó aprobado.

Se continúa la discusion del dictámen de la comision de negocios eclesiásticos.

Se lee el art. 4.º redactado nuevamente. El gobierno no puede conferir ninguna comision á los eclesiásticos que obtengan primeras sillas, canongías de oficio, beneficios jurados excepto en los casos de conocida utilidad pública, debiendo pasar los que no se hallen en este caso á residir á sus iglesias, y los que se hallan en él tendrán opcion á la renta de sus prebendas ó á la de la comision ó empleo en que los tenga empleados el gobierno, según el decreto de 28 de junio de 1823 que se considera restablecido.

El Sr. ARGUMOSA pide que se lea dicho decreto.

El Sr. secretario SALVA lo lee.

El Sr. ACEVO dice que debe quedar sobre la mesa este artículo para discutirse despues de examinar el decreto á que se refiere.

El Sr. GOMEZ BECERRA manifiesta lo mismo, y que la comision debe decir terminantemente, no que se considera restablecido tal decreto, sino que debe restablecerse.

El Sr. MARTINEZ VELASCO (como de la comision) dice que esta solo manifiesta que el art. 4.º es conforme con el decreto dicho, sin embargo que no tiene inconveniente en acceder á lo que se ha manifestado.

En efecto, el art. 4.º queda sobre la mesa.

Art. 5.º Que ningun eclesiástico pueda obtener á la vez dos beneficios eclesiásticos, con arreglo á los decretos dados en noviembre de 1820.

Hallándose este artículo en el mismo caso que el 4.º, tambien queda sobre la mesa.

Se lee el art. 6.º Que las rentas y pensiones que disfrutan los eclesiásticos españoles ó extranjeros residentes fuera del reino sin licencia del gobierno, se apliquen al Estado.

Se declara haber lugar á votar este artículo, y al ir á aprobarse dice

El Sr. JAEN que en vez de decirse sin licencia del gobierno, debería expresarse aquellos que se hallen fuera del reino, y no esten en comision por el gobierno, por causa ó utilidad pública, pues aun que el gobierno haya dado licencia á algunos, estos pueden haberse marchado á divertirse, y en este caso no deben percibir la renta.

Con esta variacion indicada por el Sr. Jaen queda aprobado el art. 6.º

Art. 7.º Que no se provean beneficios eclesiásticos, incluso los de patronatos de cualquiera clase, aunque sean primeras sillas ó canongías de oficio; y en cuanto á curatos, no se proveerán los que á juicio de las diputaciones provinciales y autoridad eclesiástica deban suprimirse, y aun los que se provean quedarán sujetos á las resoluciones de la reforma local, arreglo y mejor distribucion de las parroquias.

Tambien queda aprobado despues de una ligera impugnacion.

El Sr. SALVA. El art. 8.º está retirado por la comision.

Se lee el dictámen de las comisiones de legislacion y eclesiástica, relativo á una esposicion presentada por Doña Rosa Carrasco de Ribera del Fresno, monja secularizada en el año 1822, reclamando que las cõrtes declaren tener derecho á una herencia que le corresponde. El dictámen dice así: Las comisiones eclesiástica y de legislacion despues de examinar el asunto con la mayor detencion, han visto que por el decreto de 26 de junio de 1822 sancionado como ley en 29 del mismo, se declaró á todos los regulares secularizados de ambos sexos habilitados para adquirir bienes de cualquiera clase, tanto por título de legitima, como por cualquiera otra de sucesion extestamento ó abintestato; y viendo por una parte los principios de justicia y conveniencia pública en que se funda esta determinacion, y deseando por otra evitar todo género de dudas en el asunto, proponen á las Cõrtes el restablecimiento de la expresada ley.

Sin discusion queda aprobado este dictámen.

Queda sobre la mesa otro dictámen de las comisiones de legislacion y eclesiástica sobre la esposicion de la comunidad de las monjas de Sta. Clara de Barca Rota, reclamando el pago de la pension que se las tiene asignada.

El Sr. Presidente ruega á las comisiones de nuevo que activen sus trabajos; señala para discutirse mañana los dictámenes que han quedado sobre la mesa, y cierra la sesion á las tres y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 2 de febrero.

En Paris se ha declarado el *grippe* y hace bastantes estragos; dícese si se ha estendido á Inglaterra.

— Parece que el cabecilla Gomez, que intentaba escaparse á Francia con buena parte de la presa hecha en Andalucía, ha sido cogido en la frontera y conducido á la presencia de D. Carlos.

— Sesenta y cuatro desertores facciosos se han presentado en Láraga el 20 de enero con armas y equipages.

— El 16 de enero último fue tan espesa la niebla en Londres, que hubo que encender luz en todos los establecimientos públicos y se suspendió la navegacion del Támesis.

— De Manzanares escriben quejándose de que no se haya organizado aquella milicia nacional con arreglo á los últimos decretos, que en el dia es insignificante, pues solo hacen servicio algunos miserables á quienes se abona una peseta.

— En virtud de esposicion hecha por el ministro de hacienda ha mandado el rey de los franceses que se restablezca en su vigor y fuerza el decreto de 3 de julio de 1835, por el que se prohibe que sin autorizacion del gobierno se esporten por los puntos de la frontera ocupados por los carlistas granos, harinas, ganados ni otra cualquiera especie de abastecimientos, ni tampoco por las costas vecinas á España.

Dícese tambien por cierto que el gobierno francés trata de ver el modo de equipar y abastecer á la legion extranjera de todo lo necesario para su entretenimiento.

Si esta noticia es cierta, nosotros no podemos menos de congratularnos por un auxilio que manifiesta la buena inteligencia, y sobre todo la decision de aquel gobierno por la causa de España. El simple restablecimiento del decreto de 3 de julio de 1835 es para nuestro corto entender una cooperacion provechosísima para el triunfo de Isabel II y de la libertad española; y un acervo desengañado para la santa alianza, que se disonjaba vanamente de que seríamos del todo abandonados á nuestras fuerzas y recursos.

— En las inmediaciones de Talavera ha sido preso últimamente con caballo y armas el cura ecónomo de Villanueva de Bogas, provincia de Toledo, fraile esclaustrado, que capitaneando una faccion habia cometido todo género de excesos y crueldades, entre otras contribuyendo á la muerte dada á los milicianos nacionales de Tembleque y dos patriotas del pueblo de su economato, sin mas causa que su espíritu sanguinario y feroz; cuyo espíritu condujo á su genio

al atroz asesinato de los dos correos de gabinete que conducian pliegos del gobierno al general Rodil. Este servicio es debido al miliciano nacional de Tembleque Dionisio Minaya que le ha cogido; y no creemos que deje de ser recompensado como merece.

Parece que algunos otros curas de las inmediaciones se hallan tambien con la faccion; y esto nos hace llamar la atencion del gobierno para que cerciorandose del espiritu y costumbres de los que comen del pais, haga que no se mantengan viboras, que le despedacen.

= En carta de la Habana del 10 de diciembre se dice lo siguiente: » Aunque spongo que los papeles publicos de Paris y Londres nos habran pintado en un estado de revolucion en esta isla, no lo crea vd.: estamos muy tranquilos, y no crea vd. que se disparase ni un solo tiro. Es verdad que de resultas de haberse jurado la constitucion en Cuba por el general Lorenzo sin orden de la corte ni de este capitán general don Miguel Tacón, hay sus contestaciones muy desagradables entre ellos, y ha llegado el caso de formar una expedicion contra los de Cuba, compuesta de las compañías de preferencia de todos los cuerpos, los que formarán como unos tres mil hombres; incluso los de Trinidad y Puerto-Príncipe, además de unos 400 hombres de caballeria.

Estos últimos estan ya en Puerto-Príncipe, y la infanteria está todavia aqui, y hace 4 dias se les pasó su revista por el capitán general, y les echó su arenga; pero todavia no han salido aunque todo está listo para ello. La corbeta *Cautivo* mandada por Viscarrondo fue á bloquear á Cuba y aunque hace 50 dias que salió todavia no habia llegado delante de aquel puerto, y el dia 30 de noviembre salió la fragata *Restauracion* con el mismo objeto.

Esta es nuestra situacion en este momento. La expedicion va mandada por el brigadier Gascue: el jefe de estado mayor es don Alejandro Arana: el comandante de la caballeria D. José Acosta.

Parte maritima. El bergantin *Cubano* y la goleta *Ligera* irán convoyando á los vapores *General Tacón*, *Armendaro*, *Cubano* y *Pavo Real*, con 6 goletas costeras, una fragata y un bergantin americano mercantes: todos á las órdenes de don José Garnica de nuestra marina. Segun todas las apariencias, deben salir del 13 al 20 del corriente, si para entonces no ha venido algun cambio de Madrid, que haga desvanecer todo esto; pero yo creo que antes que lleguen las cosas á empeorarse, tendremos noticias de la corte, y esto quedará en gastos y nada mas, pues ese es mi modo de pensar, ó de lo contrario esta isla tendrá peor suerte que todas nuestras Américas.

Barcelona 8 de febrero.

Hemos recibido periódicos que alcanzan, los de Paris y de Bélgica hasta el 31 de enero, los de Italia hasta el 28, los de la frontera hasta el 4 de febrero.

= Circula mucho dinero reformista en Inglaterra y por todas partes se brinda en favor del ministerio Melbourne.

= Todo lo que se ha dicho sobre expediciones de don Miguel está destituido de fundamento. Este príncipe se ha visto en Roma enteramente abandonado de los diplomáticos y al paso que los carlistas creen que don Carlos ocupará el trono de España confiesan que no hará otro tanto don Miguel con Portugal.

= Una casa carlista muy conocida de la calle Coleman (Londres) que habia encargado á un artesano de Hatton-Garden 80 pares de zapatos para el ejército del pretendiente acaba de dar la orden para venderlos á cualquier precio.

= La *Grippe* empieza á disminuir.

= Háblase en Lisboa de cambio de ministerio y de la necesidad de colocar al frente del gobierno hombres mas liberales que Sa da Bandeira y Pazos.

= Los navios ingleses surtos en el Tajo han recibido orden de no perdonar medio para evitar toda efusion de sangre y sobre todo facilitar en caso de necesidad la fuga de la reina y de su esposo.

= Les bandas miguelistas de los Algarbes continúan engrosándose: hanse mandado tropas contra ellas.

= Corre la voz de que doña María está indispuesta. Unos dicen que está en cinta otros que finje estar mala para no abrir en persona las cortés.

= El pasaje del discurso del rey Felipe, concerniente á los negocios de España ha causado mucha desconfianza y descontento en Lisboa.

= El gobierno ingles acaba de enviar al arsenal de Wolwich la orden de espedir de nuevo un refuerzo de artilleria para San Sebastian.

= El capitán general de la isla de Cuba ha declarado en estado de bloquo el puerto de Santiago permitiendo la salida de los buques extranjeros. Fuertes columnas marchan contra Santiago para obligar al general Lorenzo á reconocer la autoridad del capitán general de la isla.

= Ha habido algunos desórdenes en una poblacion de Budwis (Austria): el pueblo exasperado contra la municipalidad los promovió: mas se han tomado medidas que restablecerán el orden.

= Escriben de Saint-Jean-Pied-de-Port:

Que la linea de Pamplona á Valcarlos está muy bien guardada: que sin embargo los carlistas se apoderaron de un comovoy de mercaderes.

= Quéjase en la frontera de las últimas disposiciones del gobierno frances con respecto á la prohibicion de la entrada de los artículos necesarios que recibia la faccion.

= Corre la voz entre los carlistas de que don Carlos mandará en persona la expedicion que proyecta en lo interior del reino. Villarreal permanecerá en las provincias con el título de comandante general.

Parece que Moreno aconseja á don Carlos una amnistia general y que estienda la guerra á todo el reino.

= D. Carlos á consecuencia de la falta de metálico que continúa experimentando ha llamado á su presencia los miembros de las diputaciones provinciales de las provincias rebeldas para discutir con ellos los medios de crear recursos para salir de los apuros en que se halla su ejército.

Ha dado tambien la orden de apoderarse de todas las campanas de Guipúzcoa para hacer cañones. Hase principiado por las de Bergara.

= Leon Iriarte cuyo valor pudiera utilizarse con fruto está inactivo en Pamplona.

= El cabecilla Tarragual se presentó con un batallon delante del convento de capuchinos y se tiroteó con la guarnicion del fuerte. En la otra parte de la ciudad habia dos batallones de la Reina que hacian el ejercicio y nadie les habló una palabra para que fuesen en persecucion del enemigo.

= La division portuguesa llegó á Burgos el 20.

= La linea que los cristinos ocupan desde Valcarlos á Pamplona es inútil: hay muchos puntos fortificados pero sus guarniciones no hacen nada de manera que bandas carlistas pasan impunemente y roban cuanto encuentran.

= El comandante Zugarramurdi ha quedado libre de los cargos que se le hacian.

= Parece que las tropas de Espartero hacen cuarteles de invierno. Tambien se dice que este general está enfermo. Los carlistas permanecen á la par en inaccion.

= Se asegura que don Carlos ha recibido cantidades considerables: sus nuevos ministros destinan este dinero al equipo del ejército de lo que tiene mucha necesidad.

= La última leva ordenada por don Carlos ha acabado de exasperar á los navarros, y solo desplegando el mayor rigor podrá llevar á cabo. Muchos de los que estaban ya bajo sus banderas han desertado y se han refugiado á Francia. Y para poner coto á estas deserciones, la columna de Sanz compuesta de 160 hombres que ocupaba Urdax, Zugarramurdi y Etchalar se estienda hasta Vera y guarda los caminos.

= El abatimiento de los carlistas es tal que en las poblaciones de Guipúzcoa las autoridades carlistas se han visto en la necesidad de hacer circular una proclama en que se les dice que los franceses van á entrar en España á favor de Carlos V.

= Un coronel extranjero al servicio de don Carlos que se fugaba á Francia ha sido arrestado por dos paisanos; les ofrecia 16 onzas por su libertad; mas ellos le condujeron á Guibelalde en Hernani y probablemente será fusilado.

= Se ha desterrado de Oñate á 18 individuos tildados de afectos á Cristina.

= Un correo extraordinario llegado á Pamplona anunciaba que las tropas de Espartero habian empezado sus operaciones y que avanzaban hácia Tolosa. La division portuguesa ha llegado á Villarcayo.

= Una columna de 2000 hombres y 300 caballos llegó el 18 á Lodosa.

= Todas las tropas disponibles se reunen en los alrededores de Pamplona bajo las órdenes de Sarsfield; parece que se dividirán en 3 brigadas, una al mando de Sarsfield, otra de Conrad, otra de Espeleta.

= Las tropas de Gomez se reunieron en Bergara.

= La linea ocupada por los carlistas, de Villalba al valle del Bastan ha sido reforzada con el 7.º y 10.º batallon de Navarra. El 1.º de Guipúzcoa llegó á Oyarzun para cubrir á Irun y Fuenterrabia.

= Han llegado á S. Sebastian muchísimos víveres.

= Confírmase la noticia de que se entregaron á Espartero mil quinientos facciosos.

= D. Carlos acaba de anunciar que impondrá una contribucion de 50 por 100 sobre las mercancías importadas. La necesidad del dinero le hace obrar ciertas cosas que preparan una insurreccion contra él.

= Por orden de don Carlos los agentes de la junta reconocen los pueblos de su dominio recogiendo el importe de las balas.

Concluye la necrología de MINA.

Ya por entonces su salud estaba muy alterada, y comenzó á resentirse de los ataques del mal que al cabo le ha conducido al sepulcro; un cáncer en el estómago. Esta cruel enfermedad empeoró durante los cuatro años que siguieron á su tentativa de 1830, y romando estaba las aguas de Cambo en 1834, cuando se le comunicó la orden de venir á desempeñar el mando del ejército de Navarra. Durante estos cuatro años Fernando había muerto, y la España se había comprometido en una guerra de sucesion, y adelantaba en su revolucion sin auxilio extranjero. Habíanse sucesivamente, bajo los ministerios Zea y Martínez de la Rosa, abierto las puertas de la patria á los proscripciones constitucionales. Por una escepcion honrosa aunque al parecer le injuriaba, Mina era el único exceptuado. Pero en fin la importancia siempre creciente de la insurreccion de Navarra; los progresos de Zumalacarreui, los reveses sucesivos de Sarsfield, Quesada, Valdés y Rodil, fueron causa de que el gobierno se acordase del vencedor de Castellollit, y antiguo guerrillero de la Navarra. Por un decreto especial se puso término á su destierro, y un segundo decreto volvió á dejar en sus manos el mando del ejército. Sin alegar excusas, así que pudo montar á caballo pasó la frontera, y el proscrito se convirtió en general.

La eleccion de Mina puede decirse que fue impuesta y aconsejada por la sana política. Ciertamente que si alguno podía emprender con probabilidades de buen éxito la pacificación de las provincias insurreccionadas; si era dado á un hombre de guerra el poder vencer á los facciosos armados, dar seguridad á las poblaciones, apaciguar antiguos rencores nacionales y recientes ofensas, era Mina á quien tan brillante resultado parecia reservarse. Habia nacido en Navarra, habia combatido durante toda la guerra de la independencia, elevándose por sus altos hechos desde el arado hasta los primeros grados militares; conocia como nadie (mejor que el mismo Zumalacarreui) todo el secreto de la lucha de guerrillas, sobre el terreno que defendia la insurreccion, y que él mismo habia defendido durante largo tiempo contra los franceses, no habia sendero alguno que él no hubiese recorrido; su nombre en fin, debia ejercer una gran influencia moral entre sus compatriotas, entre sus antiguos soldados, porque conviene entender que mas de un antiguo guerrillero habia vuelto á empuñar las armas en esta nueva guerra de independencia. Mina reñia, pues, todas las cualidades esenciales para el logro de su delicada mision. Pero como si estuviese en el destino de todo poder colocado en falso, y que temiese igualmente los dos extremos entre quienes procura sostenerse, el echar á perder las medidas mas acertadas, se tomó como de antemano el empeño de quitar todo recurso de buen éxito al hombre que se habia forzosamente escogido, y del que se decia ocho dias antes de su nombramiento á un personaje que le aconsejaba. *¿Mina? ¿nombrar á Mina? — ¿Qué locura! El remedio sería por que la enfermedad!*

La insurreccion de las 4 provincias, ni tiene ni ha tenido nunca mas que una causa: la defensa de las libertades locales. Un solo pretesto, que son los derechos de Carlos V al trono. Un solo campo de batalla, entre la Francia, el Aragon, el Ebro, las Asturias y el mar, y en él se ejecutan todas las evoluciones de tropas que pasan sin cesar de una provincia á otra. Hasta entonces no se habia dividido mas el ataque que la defensa, y todo el ejército expedicionario habia sido entregado al mismo jefe, que tenia todos los poderes. ¿Y qué se discurre que resultó de la desconfianza que Mina inspiraba á los hombres que mal de su agrado, sin embargo tenían que echarse en sus brazos? Que de un ejército se formaron dos cuerpos, y en las provincias se establecieron dos mandos. Durante mucho tiempo Mina obtuvo uno solo, que fue el de Navarra; las provincias vascongadas quedaron bajo otro dominio; y como si esta division del poder militar, cuyos peligros habia ya demostrado la experiencia, no hubiese sido de por sí bastante perjudicial al buen éxito de la empresa, se dividió todavía mas la parte dejada á Mina; se le dió en su misma provincia un rival de autoridad, y hubo un virey en Navarra al propio tiempo que él tenia el mando de las tropas.

A esta funesta combinacion sugerida por un miedo injurioso hacia el hombre cuyo apoyo se invocaba, se juntó otro mal procedente del mismo origen. El ejército, lo mismo que las administraciones civiles, no habian recibido aquella operacion necesaria que la opinion no dejaba de reclamar. Las hechuras de la camarilla apostólica eran las que todavía poblaban los estados mayores y los cuerpos de oficiales. Mina, proscrito la víspera, iba pues á encontrarse á la cabeza de sus enemigos de ayer, de aquellos que en el ejército de Llauder le repudiaban en 1830, en el territorio francés, que le consideraban como una planta heterogénea en el pais, que debia someter. Hubo mas; para contrabalancear, ó para debilitar mas y mas la autoridad que se le confiaba, se le dió por superior inmediato, nombrándole ministro de la Guerra, á aquel mismo Llauder que habia tenido el

mando de las tropas de Fernando VII. De todo resultaba, por consiguiente: 1.º Absurda division del mando. 2.º Relaciones equívocas entre el ministro y el general, entre el general y sus oficiales, y todo se reunia para hacer que la situacion de Mina fuese mas crítica y difícil que la de todos sus predecesores. Esto no obstante, el antiguo guerrero no titubeó: aunque enfermó, y en cama, pasó desde los baños de aguas termales á donde sus dolencias le habian conducido, al rudo ejercicio de sus primeros años. Pero los papeles se habian trocado: mientras él dirigia una invasion, una conquista de territorio, así como los franceses en otro tiempo lo hacian contra él, (pero sin medios suficientes) los navarros le hacian tambien la misma guerra de que les dió algun dia el ejemplo, y cuyas maniobras les habia enseñado. De todas maneras no pudo vencer las dificultades de su posicion, el desaliento de sus tropas, ni la terquedad de su incansable enemigo. Si no logró someter por la fuerza un pais defendido por la naturaleza, al menos tuvo el honor de ofrecer muchas veces el combate á su ilustre rival Zumalacarreui, que le reusó prudentemente; y su victoria sobre Eraso, y su expedicion de Lecaroz dejan bien presumir quien hubiera obtenido las ventajas.

Forzado por los progresos de su enfermedad á abandonar el mando, Mina fue á Montpellier á entregarse á la asistencia de su amigo el doctor Lallemand. Encontrábase aun en dicha ciudad, cuando en la época de la primera sublevacion de las provincias, en 1835 los catalanes le eligieron para su capitán general. Llegó á Barcelona, sin comitiva, sin escolta, y anunciando que tomaba el mando en una proclama que produjo gran efecto. En cuanto llegó, la provincia cambió de aspecto; las bandas carlistas que la infestaban que llevaban sus incursiones hasta el fuerte de Monjuich, fueron arrojadas á las montañas, y Mina principiando contra ellas su campaña de Castellollit, las arrinconó en el fortin de nuestra Señora de Horta, en el lugar de S. Lorenzo dels Piteus, que tomó de asalto despues de un sitio muy reñido. Desde entonces los carlistas no han vuelto á tomar verdadera fuerza en Cataluña, en donde todas sus tentativas han salido burladas. Estableció Mina en la provincia, y es el primero que lo hizo entre los capitanes generales, una Junta de Defensa y Asmamento, enagenando así una parte de su autoridad por el bien comun, y siéndole repugnante (tanto como á otros es grato) el manejo de los caudales públicos. Ha muerto á la edad de 55 años, en posesion de su elevado empleo. Dejando la provincia tranquila, y respetado su nombre.

Sin nacimiento, sin fortuna, sin educacion, Mina solo debia todo á sí mismo: era en la mayor latitud del término, lo que se llama *el hijo de sus obras*. La naturaleza le habia dado el ánimo, el valor, la actividad, la energía, la constancia y aquella feliz presencia de espíritu que proporciona recursos á todas las situaciones; y sobre todo, el don del mando. Habia concluido, á esfuerzo de una aplicacion continua, y de la observacion de los hombres y de las cosas, por suplir todo lo que no habia recibido de la educacion; y habia ademas adquirido la ciencia de mantener con toda dignidad el puesto á que en la sociedad le habian elevado sus servicios militares. Mina era ademas uno de aquellos hombres, cuyo nombre representa una opinion, un principio, y que no llegan como individuos, y si como símbolos á la escena política. Llamábanle el *Lafayette español*; y se hizo digno de este bello nombre, por la inalterable firmeza de sus opiniones y de sus principios, por su conocido desinterés, por un sentido recto y á la par modesto y seguro; circunstancia que vale mas que la de una presuntuosa ostentacion de talento. Y no se piense por eso que Mina estuviese desprovisto de inteligencia y sagacidad. Cuando tomó el mando de las tropas de Navarra en 1834, hizo reunirse al Cabildo de Pamplona, y dijo á los canónigos. *«Hacé cuatro años que ofrecieron vds. mil duros al que los tragese la cabeza del TRAJIDOR MINA; ¿Pues bien. Yo soy quien se la traigo á vds. Páguenme vds. ahora el precio que por ella establecieron.»* Otra vez, hallándose en Barcelona, oyó á unos albañiles que fabricaban una muralla, y que al mismo tiempo se metian en conversaciones de política, acusando violentamente al General, porque decian que no obraba eficazmente contra los facciosos. Hizo que por la noche se recogiesen todos sus útiles, y que se llevasen á su cuarto. Cuando los albañiles, en virtud de orden suya, se le presentaron á la mañana siguiente les mandó que fuesen á concluir la muralla. *«No podemos trabajar (le respondieron) porque nos han quitado todos los instrumentos.»* *«¿Pues comprarlos?»* (replicó Mina) *«No tenemos dinero (respondieron ellos).»* *«Pues lo mismo me sucede á mi, señores políticos, (les dijo el General con desenfado): me falta gente, me falta dinero, y no puedo trabajar.»*

Mina, como todos, tuvo sus defectos y sus cualidades. La necesidad del misterio, en su vida azarosa de guerrillero, le habia inspirado una reserva acaso exagerada; y que pudiera tomarse por desconfianza de parte de sus verdaderos amigos. Por otra parte la costumbre de esponer continuamente su vida, de

habia hecho poco avaro de la de los demas hombres. Los enemigos de Mina le han inculcado de ser cruel en pleno parlamento. Mr. Prise no titubeó en atribuirle la muerte del jóven Odonnell, fusilado seis meses antes que Mina tomase el mando del ejército. Si esta acusacion estuviese rigurosamente fundada, no trataríamos de combatirla, porque somos de los que piensan que se consigue mas de los hombres con la clemencia que con el terror, y que la primera de las virtudes es la humanidad. Pero esta acusacion merece ser aclarada. Recae principalmente sobre la conducta que observó en Lecaroz, en el valle del Bastan. Acaso bastaria recordar que poco antes de su expedicion, los carlistas no pudiendo apoderarse de Villa-Franca, en donde se habian refugiado los milicianos, le pusieron fuego; y que los desgraciados que se escaparon á medio quemar del incendio fueron fusilados, á presencia casi del Pretendiente: pero no debe disculparse el caso de Lecaroz como una represalia. Mina tenia justos motivos para destruir enteramente aquella poblacion muchas veces amotinada, y las máximas bárbaras que se llaman leyes de guerra le autorizaban á ello. Se limitó á diezmar los habitantes. Solo tres hombres entre los culpables fueron pasados por las armas; y cuatro mas que debian sufrir igual suerte fueron perdonados asi que se encontró la artillería escondida en el lugar. A este acto de rigor, exigido por la necesidad, se pueden tambien oponer ejemplos de su generosidad. Habiendo hecho 26 prisioneros en un encuentro, Mina en lugar de hacerlos fusilar en el acto, segun el terrible uso de aquel momento en guerra tan destructora, los volvió á enviar libres sin exigir rescate ni cambio alguno, y solo para dar á los rebeldes un testimonio de humanidad. En otra ocasion cayó en sus manos una hija de Zumalacarreui, que habia sido cogida en un lugarcillo, y que los facciosos conservaban en rehen. Mina la hizo devolver á su padre; y Zumalacarreui, movido de tan noble proceder, le dirigió las expresiones mas agradecidas, por medio de un eclesiástico, hermano suyo.

En los países extranjeros, así como en el suyo Mina se ha adquirido numerosos amigos, que ha sabido conservar, y que serán fieles á su memoria. El que escribe al menos esta noticia, como para cumplir un triste y último deber de amistad, no olvidará nunca al huésped ilustre que en otros tiempos se encontró con él en casa de Lafayette, á quien tomaba por modelo, con Carrel en quien su confianza no tenia límites y con madama Malibrán la hija de su amigo, y á quien tambien llamaba hija suya. Desengaños del tiempo! Viejos y jóvenes, desde entonces, todos cuatro han desaparecido.

El 31 de diciembre, al saber la muerte de Mina, los Diputados á Cortes firmaron una proposicion para que la comision de recompensas nacionales proponga un medio de eternizar su nombre.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15 DE FEBRERO. Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

El respetable clero de esta isla ha acudido con liberal desprendimiento, me complazco en publicarlo, mas que á la voz de mi autoridad á los clamores de la patria que así pedia auxilio de sus hijos en el terrible trance á que la habian reducido la ambicion, la hipocresía y la ignorancia de sus feroces enemigos. Poquísimas excepciones ha tenido tan ilustre cuerpo en el anticipo del cupo de los 200 millones. No publicó sus nombres por justo miramiento á la cívica conducta de la mayoría: el tribunal sin embargo entiende ya en este negocio, y se equivoca groseramente quien quiera que desconozca la época en que vivimos. No es exacto ya lo que hablando de las leyes decía el célebre Montesquieu, impasibles hoy en nuestra España así alcanza su accion al mas poderoso como al mas rústico labriego. Escudada con el paladion de todos nuestros derechos la libertad de imprenta, su recinto es impenetrable á los manejos de los unos y á las importunaciones de los otros. Tal lo sentirán los que por su morosidad han dado lugar á los procedimientos judiciales. Todavía no obstante pueden evitarse otro disgusto que no seria de menor consecuencia. Entregando en tesorería sus respectivas cuotas antes de las doce del dia 18 del corriente mes, me ahorrarán el que de lo contrario tendria transmitiendo al ministerio de gracia y justicia sus nombres y las observaciones que sobre su conducta en este negocio me pareciese justo hacerle.

Igualmente me complazco en reconocer la patriótica solicitud con que las demas clases de esta isla han acudido á llenar el servicio que á este respecto se les ha exigido, y creo escusado recordar á los que todavía no lo han hecho el mismo principio que dejo sentado, á saber que ante las leyes no hay autoridad ninguna que pueda hacer diferencia de personas, aunque no temo, que tal es la lisonjera idea que del civismo de estos habitantes tengo formada, que sea preciso recurrir á los últimos medios coercitivos que siempre son desagradables. La voz de la patria es sin duda mayor estímulo que el del rigor de las leyes. Así he tenido ocasion de conocerlo en la mayor parte de los cuotados. No quieran cargar los morosos con el terrible anatema de la nacion indignada; mal mayor que la mis-

ma muerte si por su indiferencia ó criminalidad se hacen indignos de pertenecer á esta gran familia. Palma 13 de febrero de 1837.—Francisco Nuñez.

Comision principal de rentas y arbitrios de Amortizacion.

Venta de fincas nacionales.

La primera division del predio Son Artigues sito en el distrito de la villa de Porreras, que fue del suprimido colegio de jesuitas y consiste en sesenta y siete cuarteradas tierra al Este del citado predio delineadas y medidas desde el predio contiguo llamado Son Romaguera formando al principio un ángulo que señala el mapa segun la pared que se halla construída entre el higueral viejo y el cercado de la Era hasta la esquina de la citada pared que sigue desde la casa al referido higueral y desde el centro de la plazuela de la citada casa en derechura al oratorio llamado S. Salvador de Felanitx y hasta el extremo del susodicho predio y encierra los terrenos llamados el higueral viejo, el higueralito de detras la casa, las ocho cuarteradas, la olivera, la selva y porcion de otros terrenos conocidos bajo el nombre *ne llarga, ne redona, el figarlet, el corralet*, con inclusion de las casas mayores, conservando esta parte el derecho de servidumbre al pozo construido en la segunda division; de cuyas sesenta y siete cuarteradas hay ocho de selva y las restantes son de cultivo y lindan con el predio Son Romaguera, con la torreta del mismo, con tierras de los herederos de Miguel Nicolau, con las de Jaime Ramon, con las de los herederos de Gabriel Adover, con las de los herederos de Jaime Veñy y con las divisiones segunda y tercera del espresado predio; y aquella primera division ha sido justipreciada por los peritos Bernardo Obrador, Sebastian Maquida y Rafael Beltran, á saber:

- En capital setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta rs. vn.
- De anuo rédito dos mil nuevecientos y cinco idem.
- De conservacion doscientos idem.
- De administracion ciento cuarenta y seis idem.

La segunda division de dicho predio que consiste en sesenta y siete cuarteradas de tierra, dos de ellas selva, cuya demarcacion y medicion se hará desde el predio Son Romaguera, siguiendo la línea divisora desde el número primero la misma de este número y comprende los terrenos denominados *la tarca de la era, el pou y hortet, las trevetas, ne clota, ne maciana*, casi toda *ne llarga, ne redona*, parte del higueral, y corralito, con inclusion de tres oficinas de las casas mayores que se hallan separadas; esta segunda division linda con el predio Son Romaguera, con el camino real que de Porreras sigue á Felanitx con la division de este término, y con la primera division del citado predio Son Artigues; y aquella segunda division ha sido justipreciada á saber:

- En capital setenta y siete mil ochenta reales vellon.
- De anuo rédito dos mil quinientos y ocho idem.
- De conservacion cien idem.
- De administracion ciento veinte y seis idem.

La tercera division de dicho predio que consiste en cuarenta y dos cuarteradas llamadas *los vintens grans* y de ellas hay dos de selva en distintos puntos, y linda con las divisiones primera y segunda de las mismas pertenencias, con camino público, con tierras de Jaime Marilla, con las de D. Miguel Palau, con las de los herederos de Miguel Tascó, con las de los herederos de Miguel Velá, con las de Juan Alzamora y con las de Juan Barceló; cuya tercera division ha sido justipreciada á saber:

- En capital treinta mil ochocientos reales vellon.
- De anuo rédito mil ciento ochenta y seis idem.
- De conservacion cuarenta idem.
- De administracion cincuenta y seis idem.

La cuarta division de dicha predio que consiste en veinte y seis cuarteradas todo campo, que comprende los terrenos llamados *ne enada, los vintens*, y esta que consiste en cosa de trece cuarteradas solo es tenida al pago de medio diezmo. Linda con camino público, con tierras de D. Miguel Planas, con las de Gabriel Barraxet, con las de Catalina Ramon, con las de los herederos de Farineta, con las de los herederos de Jaime Veñy, con las de Rafael Bordoy, con el camino del *pou nou*, con tierras de Gabriel Carrea, con el de Guillermo del Donat y con las de los herederos de Rosa Maymá; y se advierte que el predio Son Artigues tiene el derecho de servidumbre al agua del pozo nuevo sito en tierras vecinas y conservando el goce de este derecho á los adquirentes de las tierras comprendidas bajo los números 3 y 4 formando para ello un camino junto á la pared de los tres vecinos últimos, siendo tan seco el terreno añadiría una circunstancia apreciable para la fácil enajenacion. Y dicha cuarta division ha sido justipreciada á saber:

- En capital quince mil seiscientos reales vellon.
- De anuo rédito seiscientos y uno idem.
- De conservacion veinte idem.
- De administracion veinte y uno idem.

Palma 13 de febrero de 1837.—Pedro María Santaló.

—El dia 16 del que corre á las once de su mañana se rematará en el balcon inferior de esta casa consistorial la obra de enlucir los dos frontis ó fachadas exteriores de la nueva obra construída en el solar que ha de servir de pescadería: lo que se publica por medio de los periódicos para que llegue á noticia de los maestros y demas que deseen tomar á su cargo dicha empresa, en la inteligencia que el plan de condiciones bajo el cual debe verificarse dicha obra se halla en poder del corredor Andres Serra. Palma 14 de febrero de 1837.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Mañera, notario secretario.